



CLAC/GEPEJTA/61-NE/08  
23/04/26

**SEXAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/61)**

(Lima, Peru, 28 - 29 de abril de 2026)

**Cuestión 3 del**

**Orden del Día: Transporte y política aérea**

**Liberalización del transporte aéreo y la implementación del One Stop Security (OSS)  
para el fortalecimiento de la conectividad regional de pasajeros**

(Nota de estudio presentada por Perú)

**Antecedentes.**

1. El transporte aéreo es un catalizador fundamental del desarrollo económico, el comercio y el turismo en nuestra región. Con la inauguración del nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, el Perú reafirma su compromiso de consolidarse como un hub estratégico en Sudamérica, capaz de articular flujos de pasajeros y sus equipajes con estándares de clase mundial.
2. Este crecimiento operativo exige una evolución necesaria en nuestras políticas públicas; por ello, en consonancia con las tendencias globales, el Perú viene impulsando una decidida política de liberalización del transporte aéreo que trasciende los modelos tradicionales.
3. Esta visión estratégica contempla la apertura de mercados mediante el otorgamiento de derechos hasta la 6ta libertad del aire para el transporte de pasajeros y carga y hasta la 7ma libertad para carga exclusiva, todo ello bajo el principio de capacidades ilimitadas. Con ello, se busca permitir que las líneas aéreas respondan con agilidad a las fluctuaciones de la demanda.

**Análisis.**

4. La liberalización del mercado solo alcanza su máximo potencial cuando se eliminan las barreras operativas que ralentizan el tránsito de pasajeros.

5. En este sentido, la implementación del One Stop Security (OSS) se considera un elemento esencial para complementar la apertura del mercado.
6. Según las Normas 4.4.3 y 4.5.4 del Anexo 17 de la OACI, los Estados pueden eximir de inspección a los pasajeros y equipajes en transferencia siempre que se haya establecido un proceso de validación de la equivalencia de las medidas de seguridad del Estado de origen.
7. El Perú, consciente de los desafíos actuales de la aviación civil, ha posicionado la facilitación de las operaciones aéreas como un eje transversal de su agenda aeronáutica.
8. La consolidación de un mercado aéreo regional más dinámico exige, como condición necesaria, la implementación de instrumentos que optimicen la conectividad y faciliten el tránsito fluido de pasajeros y mercancías entre los Estados.
9. En este contexto, el Perú está impulsando activamente el concepto de One Stop Security (OSS) como un pilar fundamental para fortalecer la conectividad.
10. Estamos convencidos de que la estandarización de procesos y el fortalecimiento de la confianza mutua entre Estados son fundamentales para concretar acuerdos de reconocimiento de medidas de seguridad que eliminen redundancias y optimicen los tiempos de tránsito.
11. Esta convergencia operativa es el complemento lógico de nuestra política de cielos abiertos; al garantizar estándares comunes, convertimos la seguridad en un habilitador clave que potencia la apertura del tráfico, permite una mayor fluidez en las conexiones y maximiza los beneficios comerciales derivados de la liberalización del mercado.

### **Conclusión.**

12. La competitividad regional en el mercado global depende de nuestra capacidad para sincronizar políticas aerocomerciales de avanzada con operaciones seguras y fluidas. La liberalización del mercado de cielos abiertos requiere, como complemento lógico, una red de aeropuertos interconectados donde la seguridad sea un facilitador y no una barrera.
13. El OSS representa un paso fundamental hacia una integración regional profunda, permitiendo que la eficiencia operativa sea un motor real para el desarrollo económico y el turismo en nuestros Estados miembros.

### **Medidas Propuestas**

14. Se solicita a la Secretaría de la CLAC que, con el propósito de materializar la visión de un mercado aéreo regional integrado, eficiente y competitivo, lidere las siguientes acciones estratégicas:

- Establecer un mecanismo de trabajo conjunto entre el GEPEJTA y los Grupos de Expertos en AVSEC/FAL. El objetivo es transitar hacia una visión holística donde las medidas de seguridad y facilitación no operen de forma aislada, sino como pilares estratégicos para potenciar la eficiencia de los hubs regionales y la conectividad transfronteriza.
- Elaborar un Manual Regional de Buenas Prácticas para el OSS de Pasajeros que incluya listas de verificación armonizadas para que los Estados miembros puedan evaluar la equivalencia de sus controles en puestos de inspección y sistemas de equipaje.
- Gestionar un estudio sobre la reducción del MCT (Minimum Connection Time) que cuantifique cómo la implementación del OSS en los hubs regionales mejora la competitividad de las aerolíneas al permitir conexiones más cortas y seguras.